

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de octubre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la construcción del camino de Bernuy a Vegas de Puelanueva (Toledo), cuyo presupuesto de ejecución, por contrata, asciende a setecientos treinta y cuatro mil ciento veintinueve pesetas con diecinueve céntimos (734.129,19).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (paseo de la Castellana, 31, Madrid) y en la Delegación de Talavera de la Reina (San Miguel, 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de catorce mil seiscientos ochenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos (14.682,58), deberán presentarse en las referidas oficinas antes de las trece horas del día 14 de noviembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 18 del mismo mes.

Madrid, 24 de octubre de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras,
1.977—O.

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

INSTALACION DE UNA FUNDICION DE PLOMO

Peticionario: M. I. P. S. A.
Objeto: Fundición de minerales de plomo en Vilaller (Lérida), con una producción diaria de 13,6 toneladas de plomo de obra, y su refinado.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados presenten sus oposiciones, dentro del plazo de treinta días, ante la Dirección General de Minas y Combustibles, Serrano, 35, Madrid.
5.098—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

L E O N

Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de doña Josefa Rodríguez Sánchez y doña Aurora García Alonso, por medio de la presente se les hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, con fecha 6 del actual y en relación con el expediente 225-1948, ha tomado el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando y defraudación comprendida en el caso segundo y tercero de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a doña Josefa Rodríguez Sánchez y doña Aurora García Alonso e imponer a las inculpadas la multa de 902,30 pesetas por mitad

3.º Al mismo tiempo se les advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días, a partir de la notificación de la presente, les será hecha efectiva por la vía de apremio y que de no estar de acuerdo con este fallo podrán reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de quince días.

León, 24 de octubre de 1949.—El Secretario, Pedro Prieto.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente, José de Juan y Lago
2.315—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Santiago Pérez Rico, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, con fecha 6 del actual y en relación con el expediente 7-949, ha tomado el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando y defraudación comprendida en el caso segundo y tercero de la vigente Ley de Contrabando y comprendido también en el Decreto de 20 de febrero de 1942 sancionado por el artículo séptimo del mismo.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Santiago Pérez Rico e imponer al inculpado la multa de 3.873,60 pesetas por contrabando y la de 3.873,60 pesetas por Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días, a partir de la notificación de la presente, le será hecha efectiva por la vía de apremio y que de no estar de acuerdo con este fallo podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial en el plazo de quince días.

León, 24 de octubre de 1949.—El Secretario, Pedro Prieto.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente, José de Juan y Lago.
2.316—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián Rodríguez Pin «Construcciones Mecánicas Pin».

Domicilio: Peñuelas, 10.
Objeto de la industria: Taller de soldadura autógena y reparaciones.

Objeto de la ampliación: Lo mismo.
Capital: 150.000 pesetas.

Ampliación: 250.000 pesetas.
Producción.—Antes: 100 reparaciones de automóviles y camiones por 350.000 pesetas.—Después: 150 reparaciones por 450.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.077—O.

Peticionario: «Proyectos y Construcciones de Aparatos Mecánicos, S L»

Domicilio: Pradillo, 70 (Prosperidad), Madrid.

Objeto.—Antes: Construcción de aparatos topográficos.—Después: Lo mismo y proyectores sonoros para películas de 16 milímetros, únicamente en su parte mecánica.

Capital.—Antes: 250.000 pesetas. Después: 650.000 pesetas.

Producción.—Antes: Construcción y reparación de aparatos de precisión, Arquitectura e Ingeniería, por 500.000 pe-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

setas.—Después: Los mismos, más los proyectores sonoros para películas de 16 milímetros, únicamente en su parte mecánica, por 2.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.078—O.

Peticionario: «Hierros y Metales, Sociedad Anónima».

Domicilio: Juan del Risco, 17.
Objeto de la industria: Manipulado y clasificación de chatarras.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno para segunda fusión de metales no férricos.

Capital.—Antes: 100.000 pesetas. Después: No varía.

Producción.—Antes: 450 toneladas de chatarra clasificada. Después: Aumenta 108 toneladas de lingote de plomo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.080—O.

Peticionario: Don Raimundo Benito de la Fuente.

Domicilio: General Martínez Campos, número 42.

Objeto de la industria: Taller de ajuste. Objeto de la ampliación: Lo mismo.

Capital: 50.000 pesetas.
Ampliación: 80.000 pesetas.

Producción: Reparación de automóviles por 100.000 pesetas.

Ampliación: Lo mismo por 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.076-O.

Peticionario: A. D. A. S. A.
Domicilio: Pinto, kilómetro 19,800.—Carretera de Andalucía.

Objeto de la industria: Pistones de hierro y aluminio, camisas para motores, resistencias eléctricas para tracción, tornillos especiales, piezas mecanizadas, armamentos de precisión, etc.

Objeto de la ampliación: No varía.
Capital: Antes, 2.500.000 pesetas. Después, 5.000.000 pesetas.

Producción: Antes, por valor de 2.000.000 de pesetas al año. Después, por valor de 4.000.000 de pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.079-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Abel Marzo.
Objeto de la ampliación: Instalación de un torno.

Producción: 3.000 piñones y 15.000 piezas diversas para industria textil.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.075-O.

Peticionario: Don José Valls Bascompte, Prat de Llobregat, M. Jacinto Verdagner, 4.

Objeto de la ampliación: Instalar en la industria de reparaciones del peticionario un torno de 2,5 metros entre puntos, una limadora de 500 mm. y un aparato de soldadura eléctrica.

Producción: Reparaciones por encargo.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.073-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Ofibras, S. L.», Sabadell, Cardona, 32.

Objeto de la nueva industria: Hilatura de lana.

Producción: 5.000 kilogramos de hilo de lana al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.072-O.

Peticionario: Don Vicente Carbó Damián.—Sabadell, Convento, 102 y 104.

Objeto de la nueva industria: Fabricación de hielo y conservación en frío.

Producción: 2.250 kilogramos de hielo diarios y cámara frigorífica de 30 m³.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.082-O.

Peticionario: Don Federico Ruiz Ruiz.
Barcelona, Industria, 296, 1.º, 4.ª.

Objeto de la petición: Laboratorio productos farmacéuticos.

Producción anual: Recalcificante, 30.000 unidades; alcalinos, 30.000 unidades; sedante nervioso, 30.000 unidades; vitamina C fuerte, 15.000 unidades; vitamina C débil, 15.000 unidades; vitamina B fortísima, 150.000 unidades; vitamina B fuerte, 15.000 unidades; vitamina B débil, 15.000 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.083-O.

Peticionario: Don Juan Vallverdú Aléu.
Gavá, 39, Barcelona.

Objeto de la petición: Fabricación de objetos de vidrio.

Producción: 150 piezas diarias a mano y 1.350 kilogramos en piezas accesorios, como lámparas, brazos, tulpas, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.084-O.

BURGOS

NUEVAS LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Nueva Electra de Villaluz».

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte y transformación de energía eléctrica, a 10.000 voltios, desde la línea de Villaluz de He-

reros a Tosantos, hasta el pueblo de Santovenia de Oca.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 11 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
584 (3)-O.

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea frifilar, a 3.000 voltios, para suministro de alumbrado, para el Estadio Municipal de aquella localidad.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos 11 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
584 (2)-O.

Peticionario: «Electra de Burgos», S. A.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una nueva línea de transporte y transformación de energía eléctrica a 5.000 V., desde el centro de transformación de Roas hasta el de Las Celadas, en esta provincia.

Los materiales a emplear en estas instalaciones son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 13 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
584-O.

Peticionario: «Electra de Burgos», S. A.

Objeto de la solicitud: Se trata de electrificar una zona rural de esta provincia, integrada por 33 pueblos, los que hasta ahora han venido careciendo de este servicio.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 13 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
584 (1)-O.

GUADALAJARA

ELECTRIFICACIÓN DE UN TEJAR SAYATÓN

Peticionario: Don Pedro del Olmo y Bernabé Santa Cruz.

Domicilio: Sayatón.

Objeto: Electrificación de su industria de cerámica, instalando un centro de transformación de 25 KVA a 6.000-220-127 V para accionamiento de un motor de 15 HP. La línea derivará de la de la Eléctrica de Guadalajara entre Sayatón y la Central de La Pangla.

Se emplearán materiales nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

tados por la misma presenten los ritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Guadalajara, 21 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Parada. 5.066-O.

GUIPUZCOA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Berasátegui Dorronsoro.—Orío.

Objeto de la industria: Fabricación de contra-tuercas elásticas de seguridad.

Producción: 2.000 contra-tuercas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 18 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 5.064-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ganuza del Riego San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de radioreceptores hasta una producción de 500 chasis y 100 aparatos completos mensuales.

Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 19 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 5.065-O.

NAVARRA**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Peticionario: Bodega Cooperativa «San Isidro», Mendigorria.

Objeto de la instalación: Colocar en su bodega un grupo de reserva formado por motor Diesel de 30 CV. y alternador de 25 KVA. a 220-127 V.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 22 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas. 586-O.

Peticionario: Ayuntamiento de Viana. Objeto de la instalación: Establecer un centro de transformación de 27.000/220-127 V. y 200 KVA. para elevación de agua para riego, procedente del río Ebro, con energía de «Electra Recajo, S. A.»

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas. 587-O.

PALENCIA**NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Peticionario: Don Francisco Javier Cavanillas, domiciliado en Palencia, calle Don Sancho, número 1, como Apoderado de Antracitas de San Salvador, S. L.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 10.000 voltios de 99 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea general de Cervera a Lebanza propiedad de Distribuidora Palentina de Electricidad, y terminará en el centro de transformación de 30 KVA., que se proyecta instalar en las proximidades de la mina «Demasia a Pedritos», sita en el término de San Salvador de Cantamuga.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 19 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 5.067-O.

Peticionario: Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 13.200 voltios de 1.500 metros, que tendrá su origen en la línea general que llega a Paredes de Nava, propiedad de don Emilio Casañá, y terminará en el Centro de transformación de 10 KVA que se proyecta instalar en la margen del Canal de Castilla para suministrar corriente a los grupos electrobombas de elevación de agua.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 19 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 5.068-O.

Peticionario: Don Angel Simal Vega.

Objeto de la petición: Construir una línea trifásica a 15.000 voltios, de 402 metros, que tendrá su origen en la caseta de transformación y seccionamiento de Abarca, propiedad de Electra Popular Castellana, y terminará en el centro de transformación de 40 KVA que se proyecta instalar en la fábrica de harinas del peticionario.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 19 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 5.069-O.

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña María López Rodríguez, viuda de Gullón.

Objeto de la petición: Modificar su fábrica de galletas, sita en Aguilar de Campoo, con la instalación de varias máquinas nuevas y un horno eléctrico, en sustitución de las máquinas viejas y el horno continuo de cadenas calentado con carbón que tiene actualmente.

Producción: 500.000 kilogramos de galletas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia 19 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 5.070-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Angela Alonso Rodríguez, domiciliada en Palencia, calle General Amor, 18.

Objeto de la petición: Insular una fábrica de hielo en esta capital.

Producción: 600 kilogramos diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 19 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 5.071-O.

SANTANDER**TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.» Medio, 12, Santander.

Objeto: Construir una línea eléctrica de doble circuito trifásico de 12.500 metros de longitud a 132.000 voltios, para una capacidad total de transporte de 60.000 KW., que, partiendo de las inmediaciones de la subestación transformadora de Reinoso, en el lugar denominado Los Rocíos, pueblo de Matamorosa, terminará en el lugar denominado Las Canteras, en el pueblo de Mataporquera, atravesando por los ayuntamientos de Enmedio y Valdeolea.

Se necesita importar únicamente los aisladores de cadena con un valor de unas 430.000 pesetas.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por esta petición presenten, dentro del plazo de diez días por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander 7 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna. 595-O.

SEVILLA**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionarios: Don Antonio Sarmiento Lara y don José Ramírez Moreno. Alfonso XII, 20, Sevilla.

Objeto: Electrificación de las fincas «Besana del Caracol» y «Huerta Cañaveral», término de Villaverde.

Longitud del ramal, 800 metros. Potencia del transformador, 30 KVA. Tensiones de servicio, 15.000-220-127 voltios.

Maquinaria y materiales nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12-9-39, Sevilla, 18 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 5.063-O.

SORIA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionarios: Don Enrique Martínez y don Nicolás Bordoy.

Domicilio: Langa de Duero (Soria). Objeto: Fabricación de compuestos y anisados en Langa de Duero.

Producción anual: Unos 30.000 litros. Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 21 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo. 583-O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Mayo García, domiciliado en el pueblo de Carmena (Toledo).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de molino de aceite a fábrica de aceite de oliva, sita en el pueblo de Carmena (Toledo).

Capacidad de producción: Unos 110.000 kilogramos de aceite de oliva en campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 21 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
5.112—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Talleres Alonso, S. L.»
Domicilio: Valencia, calle Doctor Sumasi, número 18.

Objeto: Instalación de dos tornos revolver y una rectificadora en su fábrica de máquinas de escribir.

Producción: 800 máquinas de escribir anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 15 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
5.087—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Justo Ramírez Usach.

Domicilio: Valencia, calle Los Angeles, núm. 6.

Objeto: Instalar una industria de elaboración de vinos.

Producción: 5.000 litros de vino en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 8 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
5.086—O.

Peticionario: Don Hilario Miro Albero.

Domicilio: Calle Pie de la Cruz, 15.

Objeto: Instalar una industria de elaboración de vinos, en Camporrobles.

Producción: 5.000 litros en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
5.085—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Emilio Hernandorena Vega.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata llamada «Churicho».

Término municipal en que radicarán las obras: Erason (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

2.331—O.

Nombre del peticionario: Don Plácido Díez Díaz de Rada, vecino de Falces (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Término municipal en que radicarán las obras: Falces (Navarra).

2.332—O.

Nombre del peticionario: Don Rufino Urate Valmaseda.

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Laguardia (Alava).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el projecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que rescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
2.314—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 60 del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, de 31 de diciembre de 1885, se hace público que en ejecución de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 23 de mayo de 1947 sobre reconocimiento de la Deuda emitida por la extinguida Generalidad de Cataluña, la Diputación Provincial de Barcelona, en nombre propio y por delegación expresa de las Diputaciones Provinciales de Gerona, Lérida y Tarragona, acordó en se-

sión de 30 de diciembre de 1947 emitir 82.500 obligaciones, denominadas «Obligaciones de las Diputaciones Catalanas» de 500 pesetas nominales cada una, al interés del tres por ciento anual, pagadero por semestres vencidos y amortizables a la par en cincuenta años, a contar del día 1.º de enero de 1948, para canjear igual número de Obligaciones de Tesorería de la extinguida Generalidad de Cataluña, atendiéndose el pago del capital e intereses únicamente con el rendimiento del recargo del uno por ciento sobre las cuotas del Tesoro de las Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial que se devenguen en las cuatro provincias de Cataluña, establecido por Ley de 27 de diciembre de 1947; habiéndose procedido a la emisión de las indicadas Obligaciones de las Diputaciones Catalanas.

Barcelona, 18 de octubre de 1949.—El Presidente, Joaquín Buxó de Abaigar.
1962—O.

AYUNTAMIENTOS

ALCOY

EDICTO

Se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a Parque Móvil en el paseo de Calvo Sotelo, chaflán a la calle Industria, de esta ciudad, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tipo de licitación: Trescientas sesenta y nueve mil trescientas diecisiete pesetas y sesenta y un céntimos (369.317.61).

Depósito provisional: El dos por ciento de la cantidad que antecede, o sean siete mil trescientas ochenta y seis pesetas, y treinta y cinco céntimos (7.386.35 pesetas).

Fianza definitiva: El cuatro por ciento de la misma cantidad, esto es, catorce mil setecientos sesenta y dos pesetas y setenta céntimos (14.772.70 pesetas).

Valores admisibles: Para poder constituir el depósito provisional o la fianza definitiva serán admisibles los efectos públicos y en consecuencia, las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener también esta consideración legal.

Presentación de pliegos: En el Negociado tercero de los de las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al en que deba celebrarse la subasta.

Documentación: Podrá examinarse el expediente con los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y proyecto, de once a trece horas, en días laborables, en la misma dependencia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, según documento de identidad que justifica debidamente su personalidad, (detállese), con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día, y del proyecto, pliego de condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Parque Móvil en el paseo de Calvo Sotelo, chaflán a la calle Industria, de esta población, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los referidos proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)
Alcoy, 21 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).
1.961—O.

TRAGACETE (CUENCA)

Por razón de urgencia se celebrará la subasta pública en estas Casas Consistoriales el día 4 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, para la enajenación de mil noventa y tres pinos laricio, silvestre y Q. fajinea con un volumen de 1.500 metros cúbicos de madera, en el monte público propiedad de este municipio, número 150 del catálogo, de los de utilidad pública, denominado «La Fuen-seca», y otros, clasificado en el grupo primero de la norma primera de la Orden de la Dirección General de Montes, fecha 30 de noviembre último, en topes máximos y mínimos, de valor de pesetas 377.520 y 300.470, respectivamente, según requisitos a cumplir que se consignan en el anuncio (si es publicado) del «Boletín Oficial» de esta provincia con antelación a la fecha de la subasta.

Tragacete (Cuenca), 21 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.957—O.

SAN PEDRO DE MERIDA (BADAJOZ)

EDICTO

Don Sebastián Flores Aparicio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, de San Pedro de Mérida.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria del día de ayer, se saca a pública subasta las obras de construcción de tres Escuelas Unitarias, bajo el tipo de tasación de ciento cinco mil cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, conforme al proyecto que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 20 de noviembre próximo venidero, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o representante legal del mismo y asistencia de un Notario que dará fe del acto, debiendo presentar en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado y lacrado las proposiciones, los que deseen tomar parte, todos los días laborables, de diez a trece hasta el anterior al de la subasta, indicando en el sobre «Propuesta económica de la ejecución de las obras», teniendo que exhibir al presentar dicho documento el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del total de la obra en la Depositaria Municipal.

Las obras darán comienzo dentro de los quince días siguientes a la subasta y deberán terminarse en el plazo de cinco meses, rigiendo en las mismas las condiciones de los proyectos y las del acuerdo municipal, sometidas a las prescripciones del Reglamento de contratación, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que originen la subasta y formalización de la contrata, incluyendo los de Notario y su desplazamiento, debiendo el rematante garantizar los accidentes de trabajo, seguros y subsidios sociales, empleando el peonaje de la localidad y los materiales que puedan fabricarse en el término, pudiendo emplear los de fuera si en esta villa faltaran unos u otros, abonando de salario los correspondientes a la legislación vigente en materia de construcción.

Si dos o más pliegos contienen el mismo valor en sus propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre estos proponentes, adjudicándose al mejor postor, y si no hubiera pujas, se sorteará la adjudicación.

Si transcurren los cinco meses sin que estén terminadas las obras, el rematante perderá la fianza, además de someterse a las responsabilidades que diere lugar el incumplimiento de las condiciones pactadas.

Subvencionadas las obras por el Ministerio de Educación Nacional, el rematante habrá de cobrar la mitad del im-

porte al coger aguas y la otra mitad al terminar las obras, cantidades que se entregarán al rematante al ser recibidas por el Ayuntamiento.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en calle ..., núm. ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de esta provincia de fecha ... de ... de 19 ..., y conociendo los proyectos de las obras, así como las condiciones para ellas, se comprometo a efectuarlas con estricta sujeción a dichos documentos por la cantidad de ... (letra y cifra) pesetas. (Fecha y firma.)

San Pedro de Mérida 20 de octubre de 1949.—El Alcalde Sebastián Flores.—El Secretario, P. A. de la C. M., José Muñoz,

1.974—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, previamente autorizado, ha acordado emitir y poner en circulación 91.295 acciones numeradas 912.949 al 1.004.243, que se ofrecen, a la par, a los poseedores con anterioridad al 2 de noviembre próximo, de las acciones números 1 al 912.948, actualmente en circulación, quienes podrán suscribirlas desde el día indicado hasta el 30, inclusive, del mismo mes, a razón de una por cada diez que posean y mediante presentación de los extractos de inscripción para su estampado.

En el acto de la suscripción se desembolsará el 50 por 100 del nominal de las acciones suscritas, o sean 125 pesetas por cada una, y el resto, hasta completar el nominal de 250 pesetas, en 1 de junio de 1950.

A los señores accionistas que deseen ceder su derecho a suscribir, se les facilitará el correspondiente documento, que podrá negociarse en Bolsa, pudiendo solicitarlo, desde la publicación de este anuncio, en la Central de este Banco o en cualquiera de sus Sucursales, con la presentación del extracto de inscripción. Transcurrido el día 30 de noviembre citado, dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

Las acciones que se ponen en circulación disfrutaran de los beneficios que se obtengan a partir de 1.º de enero próximo, percibiendo íntegramente, como las demás acciones, los dividendos que se satisfagan después del 1.º de julio de 1950.

Madrid, 26 de octubre de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Villaceros.

5.103—P.

BANCO HISPANO AMERICANO
SEGOVIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible (sin número), expedido con fecha 19 de noviembre de 1935, a favor de don Juan García Segovia, de Nava de la Asunción, comprensivo de pesetas 7.500 nominales, en Deuda Ferroviaria 4 1/2 por 100 1929, convertida en Amortizable 4 por 100 1942 y canjeada finalmente por Amortizable 4 por 100 1945, convertido con las siguientes numeraciones: Deuda Ferroviaria, 5: A, números 30.435 y 36, 16.772 al 73, 30.440.—1: B, núm. 33.553.—Amortizable 4 por 100 1942, 5: A, núms. 999.150 al 54.—1: C, núm. 330.993.—Amortizable 4 por 100 1945, 5: A, núms. 1.320.537 al 41.—1: C, núm. 465.455.

Se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, a petición de parte interesada antes de expedir el correspondiente duplicado del mismo.
5.115—P.

OMNIUN DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Capital: 2.500.000 pesetas

Suscripción pública de cinco mil acciones al portador de quinientas pesetas nominales cada una, de los números 1 al 5.000, ambos inclusive, al tipo de la par. Las suscripciones se admitirán sin prorrogo, y por orden de demanda, en el domicilio social, Ayala, número 5, todos los días hábiles, de once de la mañana a una de la tarde, desde el 26 de octubre al 10 de noviembre próximo.

Madrid, 26 de octubre de 1949.—Por el Consejo de Administración, Consejero Secretario, Jaime Martín Gooris,
5.107—P.

«FARO», MUTUALIDAD BENEFICA Y DE PREVISION SOCIAL

Se pone en conocimiento de sus mutualistas que esta Mutualidad celebrará Asamblea general extraordinaria el día 12 de noviembre, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso en segunda y tercera convocatorias, a las siete y media y ocho, respectivamente, en su domicilio social, calle del Cid, número 3, primero, para designar vocales de la Comisión directiva en las vacantes existentes y reforma de algunos artículos de sus Estatutos.

Madrid, 26 de octubre de 1949.—El Presidente.
5.106—P.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

A partir del día 2 de noviembre próximo se procederá al pago de los intereses vencidos de nuestras obligaciones

Serie 2.ª — Cupón número 81

observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya,
Banco Español de Crédito,
Banco Central,
Banco Urquijo

y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 19 de octubre de 1949.—El Consejo de Administración,
588—P.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO
DE BARCELONA

ADMISIÓN DE VALORES

Esta Junta Sindical, en sesión del 19 de los corrientes, ha admitido a contratación pública los siguientes valores:

«Tranvías de Barcelona, S. A.»—60.000 Bonos, al 6 por 100, emisión 1948, de a 500 pesetas nominales.

«Compañía Española de Electricidad y Gas Lebon, S. A.»—17.836 Obligaciones de a 500 pesetas nominales, emisión 1927, al 5 por 100, estampadas, y 2.030 Obligaciones de la misma emisión y nominal, al 6 por 100, sin estampillar.

«Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland».—31.000 acciones ordinarias de a 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, y 60.000 acciones preferentes, al 5 1/2 por 100, del mismo nominal.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 21 de octubre de 1949.—El Síndico Presidente, Pelayo Infiesta Argüeso.—El Secretario, Marcelino Coll Ortega.
5.097—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En los actos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número 10 de esta capital, por el Procurador don Antonio Zorrilla, en nombre del Banco Popular Español, contra doña Inmaculada Barbero y don Antonio Moreno, sobre pago de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta nuevamente en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dichos demandados, que se encuentran depositados en la calle Serrano, 42, perfumería, y 104, domicilio de los mismos, son los siguientes:

Diferentes mercaderías existentes en dicho local de perfumería, con los muebles, escaparate y portada de su instalación y traspaso de traspaso del mismo (previa reserva de los derechos que correspondan al propietario de la finca, con arreglo a la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos), así como los diferentes muebles y enseres sitos en el domicilio de la calle de Serrano, 104.

Para su remate se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicadas mercaderías, muebles, escaparate, portada de instalación, derechos de traspaso (previa reserva de los derechos que correspondan al propietario de la finca, con arreglo a la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos), bienes muebles y enseres salen a primera subasta en la cantidad total de ciento noventa y siete mil ochenta y cinco pesetas, en que han sido tados judicialmente; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que los autos y relación de los citados enseres y muebles se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto; y que la consignación del precio total en que se han rematado, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1949. El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

5.104—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don José Fernando Gutiérrez Calberón Scapartín Andréu contra don Rafael Fuentes Vázquez, representados por los Procuradores señores Ullrich y Otero, se anuncia la venta en pública subasta, y por primera vez, de las siguientes fincas:

Casa sita en esta villa, en la ronda de Valencia, señalada con el número dieciséis, comprendida en la sección segunda, de las tres en que se halla dividido este Registro del Mediodía; linda: por su medianería derecha, o sea al Oeste, con casa número dieciocho de la misma ronda; por la izquierda, o sea al Este, con la casa número doce, y por el testero, o sea Norte, con otra finca del mismo due-

ño don Antonio Díaz Gancio Ocupa un área de siete mil doscientos cuarenta y un pies cuadrados con veintiséis décimas. Tasada en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

La mitad proindiviso de la que sigue: Finca de la calle de la Santísima Trinidad, número siete, que comprende una extensión superficial de mil ochenta y ocho metros cuadrados, cuarenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales hay edificados cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados. Linda: por el frente o fachada, con la calle de la Santísima Trinidad; derecha entrando, con casa número nueve de don Domingo Otero Cruz; izquierda, con el número cinco de don Enrique Cortés, y por el testero, con herederos de don Vicente Martínez.

Tasada dicha mitad indivisa en la suma de cuatrocientos veintinueve mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor en que han sido tasados, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Híjas Muñoz.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.

5.116—A. J.

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de Primera Instancia del número 3, con jurisdicción prorrogada en este del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, contra la Compañía mercantil «Talleres Guacum, S. A.», domiciliada en Barcelona, sobre reclamación de un crédito de novecientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas y treinta céntimos de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana en el término municipal de Esplugas de Llobregat, en el paraje llamado de «Viña Grande», calle del Gallo, sin número, midiendo la superficie del terreno, por suma de las dos fincas números 1919 y 1760 que constituyen ésta, dos mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros también cuadrados, equivalentes a sesenta y dos mil doscientos sesenta y seis palmos cuadrados y cuarenta y ocho decímetros también cuadrados. Dentro de tal superficie se encuentra la fábrica propiamente dicha, constituida por los siguientes edificios:

Dos naves gemelas, de nueve por dieci-

siete metros, iguales a ciento cincuenta y tres metros cuadrados cada una de ellas, en una sola planta, con pies derechos de ladrillo y cemento, con entrepaños de igual material, armaduras con refuerzos metálicos, tejado de teja plana y suelo de cemento continuo. Dos locales sanitarios de tres por ocho metros iguales a veinticuatro metros cuadrados, cada uno de ellos, en una sola planta, con características de construcción semejantes a la de las naves gemelas. Se encuentra en construcción la prolongación de la nave izquierda, estando terminados sus muros en toda su altura, cerrando una superficie de ciento veinte metros cuadrados.

En los edificios reseñados se encuentran utillaje y maquinaria, que se reseñan en la correspondiente escritura de hipoteca que obra en los autos.

Es en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat la finca número 2263.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1. 2.ª, Madrid—, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de un millón doscientas quince mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en el Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez, Serafín Jurado.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada. 5117—A. J.

ALMANSA

Don Gonzalo de la Concha Pellico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en providencia recaída en los autos de juicio universal de quiebra de la Entidad «Sociedad Regular Colectiva Martín López Sánchez y Compañía, S. L.», que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Martínez Milán, y en la pieza cuarta de los expresados autos de quiebra, he acordado señalar para el día veintinueve del próximo mes de noviembre, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle de Aragón, número diecisiete, la celebración de la Junta de calificación y graduación de créditos.

Lo que se publica para general conocimiento y para que sirva de notificación a aquellos acreedores de la Sociedad quebrada y de sus socios, cuyo domicilio se ignora.

Dado en Almansa a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez, Gonzalo de la Concha.—El Secretario (ilegible).

5.109—A. J.

CUENCA

Don José María Aiguel Pinillos Hermosilla. Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Cuenca a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor don Angel Hernández Corredor, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, por encontrarse el titular disfrutando permiso concedido por la Superioridad; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Luis García Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Adolfo Muñoz Alegria y defendido por el Letrado don Apolonio Solera Pined, contra don Miguel de la Hoz Díaz, mayor de edad, casado, cuyo actual paradero se ignora por haberse ausentado de esta capital sin dejar señas, declarado en rebeldía por no haber comparecido, sobre reclamación de diez mil pesetas de principal.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hacer trance y remate de los bienes embargados a don Aiguel de la Hoz Díaz, vecino de esta capital, por la cantidad de diez mil pesetas de principal, cien pesetas con veinte céntimos de gastos de protesto y costas causadas y que se causen a cuyo pago debo condenar y condeno a dicho deudor a quien se notificará esta sentencia en la forma que previenen los artículos doscientos ochenta y dos y siguientes de la Ley Procesal Civil, publicándose los edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, si otra cosa no solicitare la parte ejecutante en el término de tercero día.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Hernández Corredor.—Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma la anterior sentencia al ejecutado don Miguel de la Hoz Díaz, declarado en rebeldía y cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Cuenca a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, José María Miguel Pinillos.—El Secretario (ilegible).

5.101—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Madrid

En virtud de providencia dictada por el señor don José Bernal Algara, Juez de Instrucción del número dieciséis de los de esta capital, en los expedientes de responsabilidades políticas seguidos a los inculcados que a continuación se relacionan, se hace saber que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha dictado auto de sobreseimiento provisional, y en virtud del cual se hace público que los expedientes han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose sin más requisitos por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado

a cabo, sirviendo el presente de notificación a los mismos:

José López del Castillo.
Tomás de la Brena González.
Jesús García Oliva.
Luis Medrano Calderón
Camilo Rivera Díaz
María Rivera Trobo
César Rodríguez González
Marcos Plaza Martínez.
Marta Tourret Malteil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, se expide el presente en Madrid a 16 de abril de 1947.—El Juez de Instrucción, José Bernal.—El Secretario, Manuel Gomez.

3.673—1947.

León

Relación de los expedientes de responsabilidades políticas que han sido sobreseídos, en los que por ello recobran los inculcados la libre disposición de sus bienes:

Bernardo Díez García, vecino de Rioseco de Tapia.

Antonio Gutiérrez San Miguel, de Villanueva de Valdeusa.

Juan Llamas Bermúdez, de Villanueva de Valdeusa.

Leoncio Fernández Pérez, de Benavices.

José María Rodríguez Araujo, de Villar de Santiago.

Marcos Arguello Bandera, de Matallana.

Alberto Gómez Rodríguez, de Orzoznaga.

Virgilio Sánchez Baro, de Devesa.

Santiago Diéguez López, de Bercianos del Páramo.

Fidel Álvarez Carro, de Susaño del S. I.

Dionisio Arias Castañón, de Rodiezmo.

Juan Suárez Rodríguez, de Almagarinos.

Salvador Arias Castañón, de Rodiezmo.

Laureano Cañón Rodríguez, de Rodiezmo.

Euseo Nuevo Arias, de Villagatón.

Elcinio Rodríguez Sierra, de Barrio Curueño.

Raimundo Guerrero, Mena, de Cacabeles.

Maximiliano Gutiérrez Martínez, de Villanueva de Carrizo.

Cayetano Bustillo Franganillo, de Chana.

Luciano López Morán, de Rodiezmo.

Pedro Bouzas Andrés, de Toral de los Vados.

Victorino Prada Pérez, de Peneledo.

Basilio Ferreras Sandoval, de Llamas.

Zacarias Alvarez García, de Sarriegos.

Francisco García Muñoz, de Llamas Ribera.

Eusebio Santa María Suárez de Vilecia.

Juan Antonio Osuna Fernández, de Villalañan.

Carolina Castañón Castañón, de Rodiezmo.

Luis Ferreras Martínez, de Valdefresno.

Pedro Jáñez Jáñez, de La Rivera.

Juan López Flecha, de Matueca.

José Díaz González, de Garrafe.

Francisco Lastra Villafañez, de La Milla Río.

Germán Flórez Fernández, de Garrafe.

Francisco Alvarez Pérez, de Llamas Ribera.

Alejandro Marcos Ranedo, de Cegoñán.

Florentino Santos Calvo, de Santa Lucía.

Lucía.

María Cano de la Mano, de Santa Lucía.

Pilar Carbajal Mazuelas, de Lucas del Rey.

David Redondo Cabero, de Lavid.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, notificación a los interesados o a sus herederos y a los

efectos del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

León, 18 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Presidente (ilegible).

3.758 y 3.759 A. J.

Relación de los expedientes de responsabilidades políticas en que, por haber sido sobreseídos, recobran los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Robustiano Pérez González.

Urbano Martínez Rodríguez.

Manuel Bernal Martínez.

Ubaldo García Díaz.

José García García.

Baldomero Guerra García.

Santos Rodríguez Viforcós.

Felipe Alonso Marcos.

José García Fernández.

Esteban Marcos Ruiz.

Manuel Machín Fernández.

Celestino Laiz Rodríguez.

Emilio Abella Laiz.

V. cente Izquierdo Régidor.

Mario González Fernández.

Dionisio Rodríguez Freire.

Baltasar Uria Pérez.

Manuel Yanutulo Alonso.

Gregorio del Blanco Ruiz.

Máximo Fernández Díez.

Germán González Medina.

Enrique González Rodríguez.

Casimiro Fernández.

Ignacio Fernández Berlanga.

Antonio Santamaria Cancio.

Salvador Calleja Marcos.

Mateo Prado Pérez.

Orencio Fernández Ferreras.

José Alvarez Gutiérrez.

Dominico Fuentes Cerezo.

Manuel García García.

Ricardo González Manzanero.

Dionisio Martínez Prieto.

Ambrosio Martínez Prieto.

José Fuertes Rodríguez.

Abel Vidal Ibán.

Claudio Morán Turienzo.

Isidro Alvarez Laiz.

María Luisa Bayón Valle.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, notificación a los interesados o sus herederos y a los efectos del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

León, 18 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

3.761—O.

Santa Cruz de Tenerife

Don José del Campo Liarena, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por diferentes autos de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas que luego se mencionarán han sido sobreseídos los expedientes contra los responsables que se relacionan:

Angel Pérez Bodría.

Faustino Castro Pérez.

Manuel García Hernández.

Manuel Barreto Marrero.

Elisa Cambreleng Bériz.

José Sánchez Díaz.

Anselmo Trujillo Torres.

Julio Fernández Alvarifio.

Miguel Acosta Lorenzo.

Luis Yáñez Rodríguez.

Esteban Núñez Barrios.

Manuel González Cejas; y

Antonio González Rodríguez.

Los cuales, en su virtud, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantados sin más trámites cuantos embargos y trabas se hubieren efectuado sobre los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de enero de 1947.—El Juez, José del Campo.—El Secretario judicial (ilegible).—1107 68-947

Don José del Campo Llarena Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en autos de fechas 12 de diciembre de 1946, han sido sobreseídos los expedientes seguidos contra los inculcados siguientes:

Don Ulises Herrera Trujillo.
Don Lorenzo Buenafuente Medina.
Don Juan Sánchez Díaz.

Y los cuales, en su virtud, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantados, sin más trámites, cuantos embargos y trabas se hubieren efectuado sobre los mismos.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 17 de abril de 1947.—El Juez, José del Campo.—El Secretario judicial (ilegible).

3.702—1947.

Arenas de San Pedro

Don Ricardo Mateo González, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido.

Hace saber: Que por la Superioridad han sido sobreseídos los expedientes de responsabilidad política seguidos a los individuos que a continuación se expresan, los que han recobrado, por tanto, la libre administración de sus bienes, siendo este edicto, que se publica a los efectos del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto y canceladas las anotaciones preventivas o de suspensión que se hubieren tomado:

Don Clemente Muñoz Morera, de Casavieja.

Don Joaquín Muñoz Rodríguez, de Casavieja.

Don Lorenzo Muñoz Sanz, de Pedro Bernardo.

Don Gaspar Muñoz Sánchez, de Casavieja.

Don Martín Muñoz Sánchez, de Casavieja.

Don Teodoro Muñoz Sánchez, de Casavieja.

Don Emilio Navarro Vega, de Mombeltrán.

Don Felipe Neri Moreno, de Cuevas del Valle.

Don Víctor Niño Jiménez, de Villarejo del Valle.

Don Melitón Núñez Rodríguez, de Casavieja.

Don Nicasio Palacios Anofre, de Piedralaves.

Don Julián Palomo Chinarro, de El Arenal.

Don Cecilio Palomo Chozas, de El Arenal.

Don Lorenzo Palomo Chozas, de El Arenal.

Don Francisco Palomo Sánchez, de El Arenal.

Don José Pasalodos Martín, de Casavieja.

Don Crescencio Pazos Nieto, de Candeleda.

Don José Pérez García, de Casavieja.

Don Bienvenido Pérez Pérez, de San Esteban del Valle.

Don Dionisio Pérez Plaza, de El Arenal.

Don Mariano del Pilar Muñoz, de Casavieja.

Don Domingo Plaza Silva, de El Arenal.

Don Francisco Prieto González, de Candeleda.

Don Salterio Prieto y don Amprosio Casado Izquierdo, de Candeleda.

Don Mariano Privado Martín, de Casavieja.

Don Millán Pulido Infante, de El Arenal.

Don Antonio Pulido Vicente, de Arenas de San Pedro.

Don Justo Pulido Pérez, de El Arenal.

Don Santos Quitián Gregorio, de Arenas de San Pedro.

Don Fidel y don Nicasio Rodillo Pestaña, don Crescencio Miranda González, don Eufemio Rodríguez Campos, don Bernardo Herradura Suárez, don Valentín Pozando Herradura, don Anselmo Hernández Luengo, don Julián Suárez Ojos y don Jesús Velasco, de Candeleda.

Don Silverio Rodríguez Hernández, don Quintín Pérez Chuzas, don Andrés Berderes Gómez, don Francisco Morcuende Gelado, don Pedro Peinado Luis y don Cástor Serrano Chozas, de Candeleda.

Don Segundo Sánchez Arribas, don José Sánchez de la Cruz, don Juan Sánchez de la Cruz, doña María Sánchez de la Cruz, don Leoncio Sánchez del Castillo, don Mariano Sánchez Díaz y don Mariano Sánchez Díez, de Casavieja.

Don Claudio Ramos García, de Arenas de San Pedro.

Don Adolfo Ramos Sánchez, doña Esperanza Robledo Díez, don Eusebio Robledo García y don Francisco Rodríguez Fuente, de Casavieja.

Don Juan Rodríguez Gómez, de Arenas de San Pedro.

Don Aurelio Rodríguez González, de Santa Cruz del Valle.

Don Felipe Rodríguez Hernández, de Casavieja.

Don Jenaro Rodríguez Martín y don Julio Rodríguez Martín, de Santa Cruz del Valle.

Don Angel Rollón Martín y don Pedro Ruiz Sánchez, de Casavieja.

Dado en Arenas de San Pedro a 30 de mayo de 1947.—el Juez, Ricardo Mateo.—El Secretario (ilegible).

3.573, 3.574, 5.114 y 5.115.

Talavera de la Reina

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción de la ciudad de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseído el expediente de responsabilidades políticas número 752 de 1941, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y quedan levantados cuantos embargos y trabas pesasen sobre los bienes del vecino de Pueblanueva Mateo Ferrero Illescas, habiendo recobrado, por lo tanto, su posesión el mismo y la libre disposición de los mismos.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de abril de 1947.—El Juez, José Hijas.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

3.558—1947.

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción de la ciudad de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseído el expediente de responsabilidades políticas número 71 de 1937, han recobrado la libre disposición de sus bienes y quedan levantados cuantos embargos y trabas pesasen sobre los mismos, propiedad de los vecinos del Real de San Vicente que a continuación se relacionan, habiendo recobrado, por lo tanto, su posesión y libre disposición de los mismos:

Sandalio Sierra Maqueda.

Casimiro Lebrero.

Concha Moreno.

Celedonio Moreno Maqueda.

León Martín Miguel.

Adoración Sánchez.

Carlota Miguel.

Julián Miguel Garrido.

Rosa Miguel.

Tiburcio Moreno Correal.

Francisco Pérez Fernández.

Ignacio Sánchez M.guel.

Natividad Sánchez.

Agustina Ramos.

Dolores Maqueda.

Antolín Sánchez.

Pedro Miguel Romero.

Mario Maqueda Sánchez.

Bonifacio Rubio.

Eloisa Nuño.

Lucía Ramos Sánchez.

Pedro Plasencia Civillo.

Gala Moreno Rubio.

Francisca Martín Moreno.

Luis Moreno Lanas.

Adrián Plasencia Rey.

Leandro Martín Moreno.

Aniceto Moreno Resino.

Rosa Sánchez Morales.

Juan Ramos.

Juan García Higuera.

Clemente Maqueda Sánchez.

Juan Checa.

Luis Jiménez Fuentes.

Ildefonsa Maqueda.

Lucio Ruiz Hernández.

Eusebio Maqueda Notario.

José Martín Muñoz.

Pablo Moreno Calderón.

Severa Rey.

Ambrosia Moreno.

Rosalía Miguel.

Justina Sánchez.

Gregorio Rey.

Manuel Moreno Muñoz.

Basilisa Sánchez.

Rosalía Moreno Badillo.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de abril de 1947.—El Juez, José Hijas.—El Secretario, Gaspar Santiuste.
3.788—1947.

Valderrobres

Don Gregorio Martínez García, Juez comarcal de esta villa de Valderrobres, en funciones del de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 y por haber satisfecho las sanciones que les fueron impuestas a los encartados que luego se dirán, han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo este edicto suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto en los expedientes que a los mismos se siguió:

María Nicoláu Perio.

Dolores Arbiol Serrat.

Manuel Adell Giner.

Francisco Canalda Sancho.

Avelino Albesa Inglés.

Pilar Gil Querol.

Juan José Andréu Grau.

Daniel Julve Royo.

Ramón Giner Torner.

Emilio Serret Bellvis.

Manuel Calaf Palos.

Bautista Gil Riba.

Rafael Cuartielles Estopiñá.

Rafael Antolin Roch.

José Riva Moragrera.

Domingo Angles Urquiza.

Bautista Valles Miravet.

Miguel Moix Claramunt.

Ramón Crespo Nicoláu.

José Arbiol Cañizar.

Valero Agut Foz.

Antonio Gil Fon.

Juan Antolí Meseguer.

Miguel Falgas Matéu.

José Guardia Antolin.

Domingo Blasco Antolí.

Domingo Palos Angles.

Esteban Serrano Cubells.

Heriberto Abas Serrano.

José Albagez Foz.

Valderrobres, 25 de enero de 1947.—El Juez, Gregorio Martínez.—El Secretario interino, Gonzalo Ortola.—1140-47.